

## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de 0/ C

de 2017.

Ř**ESOL**ŮĆIÓN AGT Nº 294 /2017

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, según texto consolidado, Decreto N° 1510/GCABA/97, según texto consolidado, Resolución CAGyMJ N° 137/2017, la Resolución AGT N° 225/2017, el Expediente Administrativo MPT0026 Nº 8/2015, y

## **CONSIDERANDO:**

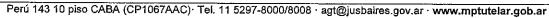
Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la Ley Nº 2.095, según texto consolidado, estableció un sistema de normas para los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, aplicable a todo el Sector Publico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo al Poder Judicial.

Que, mediante Resolución AGT N° 225/2017, se aprobó la participación del Ministerio Publico Tutelar en la prórroga de la Licitación Pública N° 22/2015, destinada a la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 932 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicada a la firma Koro S.R.L., que tramitó por ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires mediante Expediente CM DCC N° 170/15-0, por el término de doce (12) meses a partir del 01 de diciembre de 2017, y por la suma estimativa total de PESOS







DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 260.273,48.-) IVA incluido.

Que asimismo, en el artículo 3 de la citada Resolución, se aprobó el pago por las redeterminaciones de precios Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública 22/2015, aprobadas mediante Resolución CAGyMJ N° 137/2017, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017 inclusive.

Que por un error material tanto en el considerando como en el Artículo 3 de la Resolución AGT N° 225/2017 se aprueba el gasto por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 91.032,91.-), cuando debió decir (\$ 96.032,91)

Que el artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1510/GCABA/97, según texto consolidado, establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto y a efectos de regularizar la situación planteada, resulta conveniente dictar el acto administrativo pertinente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1903, según texto consolidado,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Rectificar el artículo 3 de la Resolución AGT N° 225/2017, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aprobar el pago por las redeterminaciones de precios Nros. 1, 2 y 3 de la Licitación Pública 22/2015, aprobadas mediante Resolución CAGyMJ N° 137/2017, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2016 y hasta el 30 de noviembre de 2017 inclusive, y por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS CON 91/100 (\$ 96.032,91.-), atendiéndose su cumplimiento a la correspondiente Partida Presupuestaria, para el Ejercicio 2017.

Artículo 2- Regístrese, protocolícese y publiquese en la página de internet de la Asesoría General Tutelar, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

"2017 Año de las Energías Renovables"

Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

Yael Sibrana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónome de Buenos Aires

ASESORIA GENERAL

REG. Nº 294/17 TO .XVIII FO 686-687 FECHA 15-12-17-

SEPRETARIA JUDICIAL INTERIMA DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD ALTONOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presente. Copias son fieles de su origque he tenido a la vista.

CECRET FIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCIONO DE CESAL VICCHO N
MILLES ENO PUBLICO TUTELAR



